



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL DEUIL

SIJIN-GRUIJ - 1.10

Palermo, 14 de julio de 2025

Señor (a)
miguelmansp2024@gmail.com
Peticionario

Asunto: respuesta derecho de petición

En atención al requerimiento del asunto y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. De manera atenta y respetuosa me permito brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos, así:

Una vez estudiada su petición en particular, y siguiendo lo establecido me permito informarle que para realizar alguna modificación y/o consulta en el Sistema Integrado de Automotores de la Policía Nacional (I2AUT) se deberá contar con orden de autoridad judicial o administrativa competente, solicitando la actuación en la plataforma tecnológica y relacionado los datos del vehículo; **el cual deberá ser elevada al Policía Nacional o en su defecto al grupo de automotores de la Seccional de Investigación Criminal**, documento que no se evidencia en la solicitud. Por otra parte es oportuno indicarle que para tal fin se dispuso el correo electrónico deuil.gucri-ant@policia.gov.co.

Por último, me permito informarle a usted y a todos los ciudadanos que esta Seccional de Investigación Criminal, estará presta a resolver cualquier requerimiento.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL DEUIL.**

Palermo – Huila, veintitrés (23) de julio del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita el señor Subintendente, Juan Francisco Gonzalez Barrero, Funcionario de la seccional de Investigación Criminal DEUIL deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 718239-20250707, de fecha 07 de julio de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-078788-DEUIL de fecha 14 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 23 de julio de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 29 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subintendente JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO
(Funcionario de la Seccional de Investigación Criminal DEUIL)